Programa de Asistencia de Alquiler basado en el Inquilino de la ciudad de Newark Preguntas Frecuentes

¿Quien es elegible para este programa?

- El solicitante debe ser residente de Newark y la persona responsable de pagar el alquiler.
- El solicitante debe mostrar prueba de que solicitó el seguro de desempleo o tuvo una reducción en sus horas de trabajo.
- El hogar del solicitante debe haber caído por debajo del nivel de ingreso mediano del 60% (consulte el cuadro a continuación) antes de solicitar el seguro de desempleo o antes de haber tenido su horario de trabajo reducido.

Persons in household						
60% Area	1	2	3	4	5	6
Median Income	\$42,300	48,300	54,360	\$60,360	\$65,220	\$70,020

¿Qué necesitarás para aplicar?

Para su comodidad, la documentación requerida (documento completo) se puede escanear o fotografiar (habiendo sido tomada con un teléfono móvil) y cargarse junto con la aplicación. Las imágenes de documentos claras y legibles deben cargarse en el momento de enviar la solicitud.

LOS REQUISITOS DEL DOCUMENTO SE PUEDEN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LA INFORMACIÓN DE INGRESOS Y DESEMPLEO DEBE SER PROPORCIONADA POR TODOS LOS GANADORES DE INGRESOS ADULTOS (18+) DEL HOGAR

Verificación de Ingresos

 Una copia del talón de pago más reciente O si el empleador lo paga en efectivo, debe proporcionar un documento oficial del empleador que contenga la siguiente información: Nombre de empresa:

Núm. De TIN del empleador:

Dirección de la empresa:

Número de teléfono de la empresa:

Nombre Completo de Empleado:

Horas trabajadas:

Tarifa por hora:

Pago total:

ADEMÁS

 Carta o correo electrónico de pérdida de empleo o reducción de horas O Copia de la carta de concesión de desempleo.

Verificación de Residencia

 Copia del contrato de arrendamiento (si no hay un contrato de arrendamiento formal) un contrato de alquiler oficial de una página con términos de alquiler entre el propietario y el inquilino (firmado por ambas partes).

ADEMÁS

• Copia del aviso por escrito, del dueño de la propiedad, que describe cunato está atrasado en el pago del alquiler (*si está disponible*).

También necesitará la siguiente información sobre el propietario para esta solicitud:

Nombre del propietario: [Nombre, apellido; Nombre de la compañía (*si aplica*)] Dirección del propietario:

Teléfono:

número de máquina de fax:

Correo electrónico:

<u>Una vez que tenga esta información y estos documentos estén disponibles para ser</u> cargados, entonces estará listo para comenzar la aplicación.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué gastos cubre la concesión del programa?

Los fondos otorgados por este programa cubren una parte del alquiler adeudado.

¿Cuánto se puede otorgar a un solicitante?

Los fondos otorgados por este Programa pueden ser de hasta \$2,000.00 por hogar / solicitante, cubriendo hasta tres (3) meses de mora de alquiler.

¿Qué período de tiempo cubre el los fondos del programa?

Los fondos otorgados por este programa pueden cubrir el alquiler atrasado (renta adeudado) ocurrido durante cualquier período entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

¿Cuál es la fuente de financiación de este programa?

Este programa está financiado con dos millones de dólares (\$ 2,000,000,000.00) en fondos de la Ley CARES recibidos del gobierno federal a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

¿Quién administra este programa?

Este programa de asistencia para el basado en el inquilino, es proporcionado por el Departamento de Desarrollo Económico y de Vivienda de la Ciudad de Newark y administrado en asociación por la Autoridad de Vivienda de Newark.

¿Dónde y cómo puedo aplicar?

¿Cuándo puedo aplicar?

Los inquilinos elegibles de Newark podrán presentar su solicitud en línea durante el período del jeu's 17 de diciembre de 2020 a partir de las 2 p.m. hasta el jueves 31 de diciembre de 2020 hasta las 5 p.m.

¿Qué debo proporcionar para completar una solicitud?

Los inquilinos elegibles de Newark deberán verificar su elegibilidad cargando un comprobante de residencia y un comprobante de pérdida de ingresos, además de proporcionar la información de contacto del propietario. Se puede encontrar una lista de documentos aceptables en la página de bienvenida del programa en http://newarkha.org/COVID19RentAssist

¿Cuándo y cómo se me notificará sobre el estado de mi solicitud?

Los solicitantes serán notificados en Enero proviendo una solicitud acompañada de todos los documentos requeridos. Se notificará a los solicitantes por correo electrónico si son seleccionados para recibir pago.

¿Qué deberán hacer los solicitantes si se les otorgan los fondos?

El inquilino tendrá que firmar un contrato de asistencia para el alquiler con la ciudad de Newark por un período de hasta tres meses retroactivamente a partir del 1 de abril de 2020.

¿Cómo se realizará el pago si recibo fondos de este programa?

Se realizará un pago de alquiler a través de ACH (*pago automático/depósito directo*) directamente al propietario (solamente), en nombre del inquilino.

¿Hay algún costo asociado con esta aplicación?

No hay absolutamente ninguna tarifa de solicitud, costo o contribución monetaria de ningún tipo asociado con este programa. No pague a nadie en relación con esta oportunidad de programa. Información y asistencia gratuitas están disponibles en la Autoridad de Vivienda de Newark en COVIDrenthelp@Newarkha.org o al llamar el (973) 346-9432. Ninguna fuente de asistencia legítima y autorizada para este programa le pedirá ningún pago.

¿Con quién pueden comunicarse los posibles solicitantes si tienen alguna otra pregunta o si se necesita ayuda?

Puede comunicarse con la Autoridad de Vivienda de Newark en <u>COVIDrenthelp@Newarkha.org</u> o al (973) 346-9432.